



## Cuestión 2 del

## Orden del Día: Optimización de la estructura de rutas ATS Fase 3 Versión 2

### Revisión de la Carta de Acuerdo Operacional entre Brasil y Argentina

(Presentada por Brasil)

<b>Resumen</b>	
En esta nota de estudio se presenta la propuesta de actualización de la Carta de Acuerdo Operacional entre Brasil y Argentina con actualización del Apéndice 1 relativo a los procedimientos operacionales de coordinación y transferencia de control entre los ACC Curitiba y Resistencia, para los tráficos volando en la ruta UM402.	
<b>Referencias:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo 11</li><li>• PANS/ATM (Doc. 4444)</li><li>• Cartas de acuerdo operacionales de los ACC involucrados</li></ul>	
<b>Objetivos estratégicos de la OACI:</b>	<i>A – Seguridad operacional</i> <i>B - Seguridad</i> <i>C – Protección del medio ambiente</i>

## 1 Antecedentes

1.1 En conformidad con el establecido en los puntos 10.1 y 10.2 del Cap 10 (Coordinación) del PANS-ATM - Doc. 4444 - Gestión del Tránsito Aéreo, es necesario que las dependencias ATC establezcan procedimientos relativos a la coordinación que ha de efectuarse entre dependencias adyacentes de los servicios de tránsito aéreo, entre puestos de control de dichas dependencias, y tienen como objetivo definir y aplicar procedimientos pertinentes normalizados, además de los procedimientos particulares en función de las características de cada región de información de vuelo.

## 2 Análisis

2.1 En esta oportunidad estamos proponiendo, por solicitud de Uruguay, los ajustes necesarios en los procedimientos de coordinación entre los ACC Curitiba y Resistencia, reflejados en el

APENDICE 1 a la carta de acuerdo entre los ACC Curitiba y Resistencia para los tráficos volando por la ruta UM402 entre los tramos KIMIK y SEKLO, que ahora están bajo control del ACC Resistencia, por delegación, y que pasarán a ser controlados por el ACC Curitiba.

### **3 Acción Sugerida**

3.1 Se invita a la reunión a tomar conocimiento y analizar las actualizaciones y ajustes propuestos para el APENDICE 1 a la Carta de Acuerdo entre los ACC Curitiba y Resistencia, que figura en el Anexo 1 (uno) de esta nota de estudio, de ser el caso, y firmarlo para su entrada en vigor en la fecha establecida por la reunión.

\* \* \* \* \*

**Anexo 1 a la Nota de Estudio SAM/IG/10-NE/20, de Brasil**

**LOA ACC CURITIBA / ACC RESISTENCIA APÉNDICE 1**

**TABLA DE REFERENCIA PARA LA TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES - Fecha de Efectividad: 05 nov 2012**

Ruta ATS	Tabla de niveles y Códigos SSR a ser asignados por:				Puntos de transferencia convenidos para cada ruta	Mínimos aplicables para la separación longitudinal	
	ACC CURITIBA		ACC RESISTENCIA			Minutos	Observaciones
1	2		3		4	5	6
	FL	SSR (d)	FL	SSR (d)			
R563	2		1		GEBUN 26°34'40"S/053°46'46"W	10 (a)	(a) La separación se incrementará en 5 minutos cuando fallen los enlaces orales ATS. (b) Para vuelos del FL200 hasta el FL240; (c) Para vuelos del FL250 o a niveles superiores; (d) En conformidad con el Plan de Asignación de Códigos SSR de la OACI para las Regiones CAR/SAM. (e) 10 min / 80 NM utilizando técnica de número MACH (MNT) j) Los vuelos por la ruta UM402 serán coordinados por el ACC Resistencia, con por lo menos 10 minutos del punto KIMIK y por el ACC Curitiba cuando estos adentren su espacio aéreo por el punto SEKLO. El punto de notificación KIMIK será el punto de transferencia de comunicaciones entre el ACC Resistencia y el ACC Curitiba.
R563	1		2		FOZ (b) 25°35'00"S/054°30'13"W	10 (a)	
B687	2		1		FOZ (b) 25°35'00"S/054°30'13"W	10 (a)	
UB687	2		1		FOZ (c) 25°35'00"S/054°30'13"W	10 (a)	
UL324	2		1		FOZ (c) 25°35'00"S/054°30'13"W	10 (a)	
UL324	1		2		ELAMO 28°06'02"S/055°27'08"W	10 (a)	
UR563	2		1		GEBUN 26°34'40"S/053°46'46"W	10 (a)	
UR563	1		2		FOZ (c) 25°35'00"S/054°30'13"W	10 (a)	
UM400	--		1		ARULA 28°43'42"S/056°08'34"W	10 (a)	
UM402 (f)	-		-		KIMIK 29°32'04"S/056°53'29"W	10 (a) (e)	

**NOTA** "1" y "2" indican las series de niveles de crucero IFR enumerados en el Apéndice 3 a) del Anexo 2 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, para las derrotas de 000° a 179° y de 180° a 359°, respectivamente. (APÉNDICE 2 a esta carta de Acuerdo Operacional)

**En Representación de Argentina:**

\_\_\_\_\_

**En Representación de Brasil**

\_\_\_\_\_  
**Luiz Ricardo de Souza Nascimento - Cel Av**  
 Comandante del Segundo Centro Integrado de  
 Defensa Aérea y Control de Tránsito Aéreo  
 (CINDACTA II) - BRASIL